



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1366

Bogotá, D. C., martes, 1° de noviembre de 2022

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SECRETARÍA GENERAL
ACTA NÚMERO 007 DE 2022

(septiembre 6)

Legislatura 2022-2023 – Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:36 a. m. del día martes seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables senadores miembros de la misma.

- Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el presidente de la Comisión, senador Inti Raúl Asprilla Reyes solicita al secretario de la misma, doctor David de Jesús Bettín Gómez, abrir el registro de asistencia y, una vez cumplido el tercer llamado a lista, la Secretaría informa que se ha conformado quorum decisorio con la presencia de los siguientes Senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Díaz Contreras Édgar Jesús
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Esmeralda
Lobo Chinchilla Didier
Padilla Villarraga Andrea y
Pineda García Marcos Daniel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los senadores:

Durán Barrera Jaime Enrique
Name Cardozo José David
Rozo Zambrano Yenny y
Zuleta López Isabel Cristina.

Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los senadores:

Pachón Achury César Augusto y
Torres Victoria Pablo Catatumbo.




Bogotá D.C., septiembre 6 de 2022

Doctor
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente
Comisión Quinta
Senado
Ciudad

Ref. Excusa

Cordial saludo doctor Asprilla.

Comedidamente me permito presentar excusa para la sesión programada el día de hoy, razón que me encuentro fuera del país atendiendo la invitación formal del señor Arturo Salvador Fernández Martínez, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Agrupaciones de Comerciantes de Centro de Abastos para la convención nacional CDNACCA, también hago parte de las intervenciones con ponencia respecto al Proyecto de Ley de lucha contra el hambre.

Del mismo modo hago llegar la resolución 018 expedida el 5 de septiembre de 2022 por parte de la Mesa Directiva del Senado, conociendo el permiso como comisión oficial para atender la misma.

Agradezco la amable atención,

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Senador
Pacto Histórico

*Recibo: Pachón Achury
Sep. 8/2022
2:40 pm*



RESOLUCION 018
FECHA (05/09/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 948 de 2017, será concedida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.3.3.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso foruito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 30 de agosto del 2022, el Senador de la República CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY identificado con cédula de ciudadanía 7.183.470, solicita permiso para ausentarse los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2022, lo anterior con el fin de atender la invitación formal del Señor Arturo Salvador Fernández Martínez - Presidente del Comité Ejecutivo Nacional De Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos para la "Convención Nacional CONACCA 2022". A realizarse en Toluca- Estados de México.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY identificado con cédula de ciudadanía 7.183.470, lo anterior con el fin de atender la invitación formal del Señor Arturo Salvador Fernández Martínez - Presidente del Comité Ejecutivo Nacional De Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos para la "Convención Nacional CONACCA 2022". A realizarse en Toluca- Estados de México por los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2022. De acuerdo a la parte contemplativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y gastos aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos del desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
INGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO JUANES JENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez



Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022

Doctor,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente del Senado de la República
Congreso de la República

Ref. Permiso

Cordial y atento Saludo,

Respetuosamente me permito solicitarle me conceda permiso para ausentarme los días 6, 7, 8, y 9 de septiembre de 2022 con el fin de atender la invitación formal del Señor Arturo Salvador Fernández Martínez presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos para la "Convención Nacional CONACCA 2022", anexo invitación. Hace parte de las intervenciones con ponencia respecto al proyecto de ley de lucha contra el hambre. Dentro de los invitados esta la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura (FAO), la federación latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), la unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM) y diferentes autoridades estatales.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Senador de la República
Pacto Histórico



Ciudad de México, a 25 de Agosto de 2022

ASUNTO: INVITACIÓN A LA CONVENCION NACIONAL,
CONACCA 2022 Y EVENTOS PROGRAMADOS

Senador Cesar Augusto Pachón Achury,
Coalición Pacto Histórico (Colombia)
PRESENTE

Recibe un efusivo saludo del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los presidentes y empresarios de las uniones y agrupaciones que integran la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C. (CONACCA).

Me es muy grato participarle que esta Confederación celebrará su "Convención Nacional, CONACCA 2022", del 7 al 10 de Septiembre del presente año, con diferentes actividades y la presencia de representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM), así como autoridades federales, estatales y municipales, entre otros.

Por ello, me permito extenderle una atenta INVITACIÓN para que nos acompañe como Invitado Especial en el Hotel DoubleTree by Hilton (Toluca), ubicado en Calle Industria Minera 503, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160

Además, se le invita a participar en todos los eventos turísticos y espectáculos que llevaremos a cabo con motivo de nuestra Convención Nacional (se adjunta Programa General Preliminar).

Favor de confirmar su asistencia con la Contadora Ana Bertha Bonilla Guzmán en el celular 5527604996, quien le proporcionará toda la información y apoyo relacionado con el hospedaje. Sin otro particular y seguro de contar con su valiosa presencia y participación, me resta más que reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

Arturo Salvador Fernández Martínez

SR. ARTURO SALVADOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PERIODO 2022-2025



SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2022

Doctor:
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente Comisión Quinta

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión Quinta

Asunto: Excusa a la sesión de Comisión Quinta de Senado del 6 de septiembre de 2022

Respetados doctores,

Cordial saludo.

Por medio de la presente remito excusa a la sesión del día de hoy, dado que como integrante de la Comisión de Paz debo atender la visita al territorio de Buenaventura:

"Por Instrucciones de la mesa directiva de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República me permito convocar para audiencia pública e instalación del Puesto de mando unificado por la vida, en Buenaventura [Valle del Cauca] por la difícil situación de violencia que ha venido ocurriendo en esta zona".

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día de hoy 6 de septiembre de 2022.

Anexo: citación de la Comisión de Paz. Y luego remito la certificación de asistencia.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Pablo Catatumbo
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
CC No 14.990.220 de Cali

Recibido: 6-09-22 10:10a

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
...oficio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-58, oficina 2088. Bogotá D.C.
Tel: 3823098 - EXT:1089. bogota@senado.gov.co

CAP-CS 102-2022
Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2022

PARA : Senador

AGUDELO ANA PAOLA
ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO
AMÉN SALAME FABIO RAÚL
AVELLA ESQUIVEL AIDA YOLANDA
BARRERA RODRÍGUEZ ALIRIO JOSUÉ
BARRERAS MONTEALEGRE ROY LEONARDO
BEDOYA PÉREZ BERENICE SOR
BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES
BOLÍVAR MORENO GUSTAVO
CASAL MOLINA MARÍA FERNANDA
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE
CEPEDA CASTRO IVÁN
CORREA JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ
DAZA COTES IMELDA
DAZA ROBERT
DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO
DÍAZ CONTRERAS EDGAR DE JESÚS
ECHVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO
ESPINOSA OLIVER KARINA
FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER
FLÓREZ SCHNEIDER GLORIA INÉS
GALLO CUBILLOS JULIÁN
GIRALDO HERNÁNDEZ OSCAR MAURICIO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
HERNÁNDEZ SUÁREZ RODOLFO
LÓPEZ MAYA ALEXANDER
LÓPEZ OBREGÓN CLARA

LUNA SÁNCHEZ DAVID
MORENO GUSTAVO ADOLFO
PACHÓN ACHURY CESAR
PÉREZ GIRALDO CLAUDIA
PIZARRO MARÍA JOSÉ
QUIROGA CARRILLO JAHEL
RAMÍREZ SANDRA
RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS
RÍOS CUELLAR LORENA
ROSALES POLIVIO LEANDRO
RIASCOS RIASCOS PAULINO
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO
URIBE TURBAY MIGUEL
VALENCIA LASERNA PALOMA
ZULETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA

DE : **ADRIANA HINESTROSA**
Secretaría Técnica

Ref: Citación Audiencia pública

Respetados Senadores:
Por instrucciones de la mesa directiva de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República me permito convocar para audiencia pública e instalación del Puesto de mando unificado por la vida, en Buenaventura (Valle del Cauca) por la difícil situación de violencia que ha venido ocurriendo en esta zona.

Cordialmente

Adriana Hinestrosa
ADRIANA HINESTROSA
Secretaría Técnica
Comisión de Paz y Posconflicto

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

AUDIENCIA PÚBLICA
COMISION ACCIDENTAL DE PAZ Y POSCONFLICTO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUATRENIOS 2022 - 2026 LEGISLATURA 2022-2023
PRIMER PERIODO

"CRISIS HUMANITARIA EN BUENAVENTURA."

DÍA : Martes 6 de Septiembre de 2022
LUGAR : Camara de oficiales de la Armada Nacional (Por confirmar)
Hora 9:00 am a 2:00 pm

I
INSTALACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE

II
INTERVENCIÓN DE LÍDERES DE ORGANIZACIONES

III
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

IV
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA COPRESIDENCIA

Prescindente **H.S CEPEDA IVÁN**
Vicepresidente **H.S ÁVILA ARIEL**
Secretaría **HINESTROSA ADRIANA**

- Acto seguido, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al orden del día propuesto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 6 de septiembre de 2022

Hora: 9:37 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

- **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Roy Barreras Montealegre, Clara López Obregón, Iván Cepeda Castro, Pablo Torres Victoria* y otros.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Elkin Ospina Ospina, Jaime Salamanca Torres, Ana Espitia Jerez, Juan Londoño Barrera, Alejandro García, Julia Miranda Londoño, Catherine Juvinao, Guido Echeverry Piedrahíta, Cristian Avendaño Fino, María José Pizarro Rodríguez, Juan Gómez González* y otros.

Publicación: *Gacetas del Congreso* números 893 y 908 de 2022 - Senado.

Ponente: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación, de acuerdo con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

- Una vez leído el orden del día, la Comisión lo aprueba sin objeciones y se da paso al siguiente tema contenido en el tercer punto: discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 085 de 2022 Senado.
- La Presidencia, luego de precisar que, el proyecto a discutir consta de nueve artículos, le pide a todos los miembros de la Comisión, estar especialmente atentos para lograr hacer un trámite efectivo y respetando la profundidad del debate, así como el principio de celeridad.

- De inmediato, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la senadora Andrea Padilla Villarraga, diciendo:

Lo primero presidente, informar que ayer se realizó la audiencia pública en cumplimiento de

la proposición firmada por nueve senadores de esta Comisión; estuvimos hasta las casi 7:00 de la noche escuchando a más de treinta personas de diferentes sectores; hoy traemos un texto que tiene algunas modificaciones, fruto efectivamente de proposiciones presentadas por senadores y de la audiencia pública.

- Para organizar la votación del articulado, la Presidencia procede a poner en consideración los artículos que no tienen proposición y anuncia que se votarán en bloque los artículos, 3°, 5°, 7°, 8° y 9°.
- De inmediato, por instrucciones del señor presidente, se procede al llamado a lista con el propósito de hacer la votación nominal, y la Secretaría anuncia que se han registrado once (11) votos por el SÍ y ninguno por el NO; en consecuencia, han quedado aprobados los artículos, 3°, 5°, 7°, 8°, y 9°, tal y como vienen en el informe de ponencia.
- Nuevamente en uso de la palabra, el señor presidente señala: tenemos proposiciones sobre los artículos, 1°, 2°, 4°, y 6° con proposición, con proposición, artículo 1°, artículo 2°, artículo 4° y el artículo 6°. Para empezar, mientras nos traen la proposición del artículo 1°, tenemos una proposición sobre el artículo 2°, firmada por el senador *Andrés Felipe Guerra* y que cuenta con el aval de la ponente.
- **Al respecto señala el senador Andrés Felipe Guerra, con la venia de la Presidencia:**

Luego de una audiencia pública larga, entendiéndolo todos los puntos de vista en el día de ayer; yo tengo que confesar que me reuní con un sector quien ha estado en la tarea y en la labor de los toros y ellos, en una conversación que tuvimos en los corredores de este Congreso, hablábamos de la necesidad de presentar y tener la voluntad de modificar conductas de la acción en el tema actualmente de los toros, y llegamos a estos tres puntos que es una propuesta en la cual el tercer punto yo no comparto hoy buscar la muerte del toro por un intento, no se comparte, y creo que los toros deben en la parte final no tener la posibilidad del sacrificio. Entonces, tratando de buscar con la senadora Andrea, que haya posibilidad de que los toros continúen en el país, pero lógicamente con la convicción que todo este tema violento hacia el toro desaparezca, y mucho más la muerte del mismo en el procedimiento final, hago una propuesta: morigerar el escenario, pero también quiero dejar muy claro que la morigeración es necesario que se acepte que el toro no debe morir en el proceso del toreo.

- El señor Presidente de la Comisión, señala que el senador Andrés Guerra Hoyos le ha informado que ha logrado llegar a un acuerdo con la senadora Andrea Padilla, y al ser preguntado por la Presidencia, el senador Guerra anuncia que retira la proposición que había radicado sobre el artículo 2° y la deja como constancia.

- **Por solicitud de la Presidencia el secretario de la Comisión, puntualiza:**

El artículo 2° tiene dos proposiciones presentadas por la senadora Andrea Padilla y la que se acordó con el senador Guerra. La del senador Guerra Hoyos se refiere al artículo 2°, que habla de la progresividad, dice:

Proposición

Mientras se cumpla el plazo contemplado en el artículo 4° las prácticas de entretenimiento cruel con animales mencionados en el objeto de la presente ley, deberán acatar las siguientes medidas de desincentivo:

1. **Eliminar los elementos que laceren, corten, mutilen, hieran, queman, o lastimen de cualquier manera a los animales o provoquen su muerte.**

- **Continúa diciendo el señor Secretario:**

Otra de las correcciones señor presidente, en el artículo 2°, tiene que ver con que, en el informe de ponencia por un error involuntario, omitieron citar la Ley 84, y solo pusieron Ley 1989, cuando o que se quería señalar era: Ley 84 de 1989,

- Habiendo hecho las aclaraciones del caso, por indicación del señor presidente, por Secretaría se da lectura al numeral 1 del artículo 2°, así:

Artículo 2°. Progresividad. *Mientras se cumple el plazo contemplado en el artículo 4°, las prácticas de entretenimiento cruel con animales mencionadas en el objeto de la presente ley, deberán acatar las siguientes medidas de desincentivo:*

1. *Eliminar los elementos que laceren, corten, mutilen, hieran, queman, o lastimen de cualquier manera a los animales o provoquen su muerte. El incumplimiento de esta medida dará lugar a la pena prevista en el artículo 339 A de la Ley 599 de 2000 en caso de configurarse dicho tipo o a la sanción contemplada en los artículos décimos y siguientes de la Ley 84. Es la corrección que se hizo, que no estaba en la ponencia publicada. De 1989, sin perjuicio de la sanción contemplada en el parágrafo del presente artículo para el organizador de la actividad.*

- Seguidamente, la Presidencia somete a consideración de los miembros de la Comisión mediante votación ordinaria, el numeral 1 del artículo 2°, leído y por Secretaría se anuncia que ha sido aprobado, con la modificación propuesta por el Senador Guerra y avalada por la senadora ponente, Andrea Padilla.

- **La Presidencia decide avanzar con el artículo 6°, en espera de las proposiciones a los de los artículos 1° y 4°, dando lectura por Secretaría a la siguiente proposición que reza:**

Proposición

Modificación al parágrafo del artículo 6°, el cual quedará así:

Parágrafo. *Todas las prácticas de entretenimiento cruel con animales mencionadas en el artículo 1° de la presente ley, quedan excluidas de cualquier tipo de declaratoria de patrimonio artístico o cultural, únicamente quedan vigentes las declaratorias sobre los elementos artísticos asociados a estas actividades, que no impliquen maltrato de animales.*

- Acto seguido, la Presidencia pone en consideración la modificación al parágrafo del artículo 6°, presentado por la senadora ponente, Andrea Padilla, y por Secretaría se anuncia su aprobación por parte de los miembros de la Comisión.
- **Seguidamente y por indicación del señor presidente, el secretario de la Comisión da lectura a la proposición presentada por el senador Marcos Daniel Pineda García, así:**

Artículo 1°. Objeto. *El objeto de la presente ley, es contribuir a subsanar el déficit normativo de protección animal y fortalecer la cultura de protección animal y la responsabilidad social con todos los seres vivos sintientes, mediante la prohibición progresiva de las siguientes prácticas de entretenimiento cruel con animales: corridas de toros, novilladas, tientas, becerradas, rejoneo y riñas de gallos, en todo el territorio nacional.*

- **Antes de pasar a la votación y con la venia de la Presidencia, el senador Marcos Daniel Pineda García, explica:**

En primer lugar, quiero felicitar a la Mesa Directiva y a la ponente del proyecto por la disposición de ayuda y por abrir la disposición de escucha y la disposición y la voluntad de abrir espacios de interlocución, de diálogo, de participación ciudadana. Hemos tenido dos audiencias muy importantes en la última semana y creo que ha sido muy importante, un ejemplo que ha dado esta Comisión de inclusión social para escuchar a todas las partes, que de alguna u otra manera se puedan sentir afectadas con este proyecto de ley.

Yo quiero simplemente unirme a las voces que de alguna u otra manera estamos promoviendo la protección animal en Colombia; pero también buscar un equilibrio con aquellas manifestaciones culturales de tradición con mucho arraigo en más de 200 municipios del país como son las corralejas, siempre y cuando ellas no tengan ningún tipo de acción que vaya en la dirección digamos del maltrato animal. Yo he expresado muy claramente, de que la única manera de que las corralejas puedan preservarse culturalmente, tendrán que reinventarse, las corralejas no pueden seguir como hoy están, porque claramente tienen acciones de maltrato animal; pero creo que no podemos radicalizarnos y prohibirlas de manera determinante, porque de alguna manera estamos condenando que una manifestación cultural se extermine y afectando la

economía popular, término incluso que promovió y promulgó el entonces candidato, hoy presidente Petro, y yo como partido Conservador aliado del gobierno de Gustavo Petro, tengo que defender la economía popular, y la economía popular de alguna manera se promueve con ese tipo de actividad; el que organiza las corralejas, los transportadores, los taxis, los vendedores que llegan a la corraleja a vender la rosquita, el raspado, el algodón, la melcocha, el helado, los panes, el que organiza el picó, el que organiza la llanera, son personas que tienen su sustento en estas actividades y en estas fiestas populares tradicionales de 195 municipios de Colombia.

Qué queremos proponerle a la Comisión, que se siga desarrollando las corralejas siempre y cuando no exista maltrato animal, siempre y cuando no exista ningún tipo de acción que implique el maltrato animal; existen muchas actividades en Colombia y en el mundo que los animales hacen parte de las fiestas como el coleo, el rodeo en los Estados Unidos, las corralejas también tienen que ir visionándose hacia un modelo de manteo o de capa, de arte de manejo del toreo sin herir con elementos cortopunzantes al toro, no estoy de acuerdo en que se maltrate el toro. De tal manera que la proposición que hacemos a esta honorable Comisión es que se excluya dentro de la prohibición del artículo 1° y 4°, las corralejas; con ello yo incluiría algo que para mí tienen incluso un arte más noble que las corralejas que son las becerradas y novilladas y tientas; de alguna manera allí no hay banderilla, ahí no hay garrocha en las novilladas, en las becerradas, es solo manteo de torero con toro. Propongo entonces, excluir de la palabra prohibición a las corralejas, becerradas, novilladas y tientas; propongo que se incluya un artículo nuevo y si me lo permiten una vez lo propongo, o más adelante?

- Puntualiza el presidente de la Comisión:

Vamos a ver de qué manera nos podemos organizar. Si hay un acuerdo sobre el artículo nuevo, lo podemos meter en el mismo bloque, si no hay un acuerdo sobre el artículo nuevo pues el senador puede referirse a él, porque hace parte de su argumentación, pero nos tocaría dejarlo en el otro bloque para su votación; entonces lo que vamos a hacer, usted puede, como hay una unidad de materia entre los dos artículos, usted puede ir sustentándolo y después ya nos centramos digamos en la discusión.

Con la venia de la Presidencia, expresa el senador Marcos Daniel Pineda García:

Es decir, uno es la proposición al artículo 1°, y 4°, de excluir corralejas, becerradas, novilladas y tientas dentro de la palabra prohibición; e incluir un artículo nuevo que diga: *se permite la celebración de las corralejas, novilladas y tientas y becerradas a nivel nacional durante el desarrollo de estas actividades no podrá utilizarse ningún elemento que lacere, corte, mutile, hiere, queme o lastime de cualquier manera a los animales.*

De esta manera un poco lo que estoy es promoviendo la tradición cultural, la manifestación y el arraigo de estas actividades preservando su economía popular, pero sin maltrato animal; ya tendrán los organizadores de estas corralejas que buscar la manera de reinventarse. Decir que vamos a defender hoy las corralejas como están, en una sociedad moderna, créanme que se nos agotan los argumentos mis queridos amigos; hoy las nuevas generaciones no pueden estar viendo un toro lastimándose, hoy la sociedad moderna no puede aplaudir la muerte de un toro, no puede ver con buenos ojos que un toro sea sometido a una consideración de maltrato dentro del ruedo; así como también pongo en la otra balanza el equilibrio social y justo que estas manifestaciones culturales se preserven en el tiempo para promover la economía cultural.

Cuál es la manera de flexibilizarla y buscar la salida justa, que se regule, que se permita que se sigan celebrando siempre y cuando y lo contempla el artículo nuevo, no se permita ningún tipo de maltrato animal con las consideraciones que acabo de mencionar. Señor presidente, básicamente es eso.

- Sobre el tema, anota el señor presidente:

Senadora Padilla, creo entender la razón por la cual –y no lo hago participando en debate, sino simplemente ilustrando para organizarlo–, usted no quiere que se diga artículo nuevo, creo que tiene que ver con el artículo 2° de su proyecto original; sin embargo, en la cual precisamente está ya establecido, ya fue aprobado el artículo 2° que dice: Eliminar los elementos que laceren, corten, mutilen, hieran, quemén o lastimen de cualquier manera a los animales, eso ya fue aprobado por la Comisión, en cierta manera digamos es parecido a lo que está proponiendo el senador Pineda. Sin embargo, insiste usted en dejar por fuera el artículo nuevo, simplemente para que le explique al senador Pineda y procedemos a su votación.

- Explica así el senador Marcos Daniel Pineda:

En el artículo nuevo, como dice “prohíbase”, estoy excluyendo de allí: “Corralejas, becerradas, novilladas y tientas”; pero para que perduren en el tiempo, estoy incluyendo un artículo nuevo que dice: las corralejas, becerradas, novilladas y tientas se permitirán en el territorio nacional siempre y cuando no tengan ninguna actividad que maltrate al animal como y ahí dice: ...hieran, mutilen, quemén, etc., etc.

Senadora, le explico, porque es que, si no meto el artículo nuevo, y lo quito de la prohibición, de alguna manera entonces estamos permitiendo que las corralejas sigan existiendo tal y cual como hoy están, y creo que no están siendo vistas y soy consciente de eso, porque tienen acciones o maltrato animal.

- Manifiesta el señor presidente estamos en la discusión de la proposición presentada sobre el artículo 1°. El senador Pineda, con otros

senadores, han presentado el artículo nuevo, voy a permitirle leerlo por celeridad:

Artículo nuevo. *Se permitirá la celebración de las corralejas, las novilladas, las tientas y las becerradas a nivel nacional, durante el desarrollo de estas actividades no podrá utilizarse ningún elemento que lacere, corte, mutile, hiere, quemé o lastime de cualquier manera a los animales.*

- Después de la lectura, agrega el presidente: en cierta manera –y es lo que hace el senador Pineda–, trata de evitar un vacío jurídico digamos, al excluir del artículo 1° la prohibición de novilladas, tientas y becerradas; ya es decisión suya senadora Padilla, si acepta o no que votemos y aprobemos los dos artículos en bloque; de lo contrario, procedemos a la votación únicamente del artículo 1°, aunque las dos proposiciones presentadas por el senador Pineda están dentro del espíritu del proyecto de ley que buscan precisamente, evitar vacíos normativos y tienen que ver con el acuerdo inicial que usted ya tiene sobre el artículo 1°. Entonces le doy el uso de la palabra senadora Padilla.

- En uso de la palabra, señala la senadora Andrea Padilla Villarraga, autora y ponente del proyecto en discusión:

Yo, evidentemente senador Marcos, no estoy de acuerdo con la proposición por dos razones: primero, me parece que incurrimos en un defecto de igualdad, como lo he dicho. Prohibir progresivamente corridas de toros, rejoneo, riñas de gallos, pero excluir novilladas, tientas, becerradas y corralejas, toda vez que son prácticas que están cobijadas por la misma Ley 84 del año 1989 y por la misma Sentencia de la Corte Constitucional que es la C-666 del 2010, donde el Juez Constitucional estableció que no había diferencias, que todas eran prácticas crueles que había que desincentivar y cuya competencia de prohibición caía en cabeza del legislador. Ahora, estamos proponiendo el tema de la progresividad, precisamente en aras de buscar garantías sobre todas, por eso se está recogiendo el tema de expresiones culturales asociadas.

La segunda razón senador Marcos, es que en todo caso las novilladas, las tientas y becerradas hacen parte de la tauromaquia, digamos; de hecho, las tientas se llevan a cabo con garrocha, y las novilladas y becerradas, digamos, yo he ido a ver expresiones de estas y son de una crueldad tenaz porque se realizan sin reglas y con aficionados; entonces lo que uno ve a veces, es el animal digamos casi que de entretenimiento y chuzan y sacan, y chuzan y sacan; eso es una cosa espantosa.

Entonces me parece que por esas dos razones, porque estaríamos incurriendo en un defecto de igualdad, estaríamos un poco dejando al garete estas otras expresiones y digamos sacando de la tauromaquia, prácticas que hacen parte de este conglomerado particularmente novilladas, tientas y becerradas, por esa razón no estaría de acuerdo con la proposición e insistiría en la redacción que está actualmente presidente.

- No habiendo acuerdo sobre la proposición presentada acerca del artículo 1°, la Presidencia ofrecerá el uso de la palabra a los senadores que se quieran pronunciar al respecto, e inicia otorgándole el uso de la palabra al senador Didier Lobo Chinchilla, quien manifiesta:

En el mismo sentido y coherente con el respaldo que le di en la proposición firmada por el senador Marcos Daniel Pineda y otros senadores donde efectivamente está mi firma, lo que buscamos es cambiar la palabra prohibición en el tema de corridas, pero a la vez siendo coherente con proteger los animales, se prohíbe todo uso de objetos cortopunzantes que le hagan daño al animal.

Lo que se busca es como lo dice la autora del proyecto, es que se vaya haciendo de manera progresiva y esto va a ir desincentivando la presentación de este tipo de espectáculos y que gradualmente vayan reinventándose lo que tiene que ver con las corridas de toros, que lo que estamos prohibiendo es que no vayan a ser chuzados con banderillas o con otros objetos que le hacen daño al animal causándole estrés, causándole la muerte, sufriendo el animal; pero también mantener el tema cultural con lo que son todo el tema de corralejas y novilladas, para que progresivamente se vayan desmontando.

- Luego de un receso de tres minutos decretado por la Presidencia, se retoma la discusión y votación del Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado, y dice el presidente:

Vamos a organizarnos de la siguiente manera. Tengo una nueva proposición sobre el artículo 1° y tengo de nuevo una proposición de artículo nuevo. Entonces, lo primero es que por favor la proposición que estábamos presentando anteriormente la dejamos como constancia y vamos a abrir una nueva discusión sobre el artículo, la proposición objeto del acuerdo del artículo 1°, que tiene una conexidad con un artículo nuevo. Básicamente el acuerdo es que en el artículo 1° se elimina única y exclusivamente la prohibición de las corralejas. ¿Usted está de acuerdo con eso senadora?

Se elimina la prohibición a las corralejas. Y el artículo nuevo dice que, se permite la celebración de las corralejas a nivel nacional, durante el desarrollo de estas actividades no podrá utilizarse ningún elemento que lacere, corte, mutile, hiera, quemé o lastime de cualquier manera a los animales, o les cause la muerte.

Entonces, estos son los dos artículos que vamos a meter digamos en bloque, lo puedo hacer porque hay una unidad de materia entre los dos, ya hemos avanzado bastante digamos en el debate y en la discusión, si se quieren pronunciar voy a dar un tiempo de tres minutos para que se pronuncien sobre la proposición porque creo que hemos avanzado bastante en la discusión. Por regla debería ser usted senador Pineda; ¿desea sustentarla rápidamente?

- La Presidencia concede el uso de la palabra al senador Marcos Daniel Pineda, quien anota:

Yo me acojo a algunos elementos que ha expresado la ponente y hemos llegado a la concertación de que las corralejas no se prohíban en el territorio nacional, pero se incluya un artículo nuevo, donde se permitan las corralejas, siempre y cuando no utilicen ningún tipo de acción que vaya en detrimento de la protección animal, expresamente ahí se habla de herir, mutilar, quemar o causar la muerte a ningún animal. Con esos dos argumentos hemos concertado con la ponente y preservar, reinventándose las corralejas en Colombia como una manifestación cultural, arraigo y tradición de 200 municipios y la promoción de la economía popular de miles de familias en Colombia.

- Sobre lo expresado por el senador Pineda García, señala la senadora Andrea Padilla:

Presidente, yo evidentemente no estoy de acuerdo con esta modificación, insisto, creo que las corralejas deben continuar porque son una expresión cruel, porque están cobijadas por el mismo paraguas normativo; porque excluirlas nos va a debilitar el proyecto con un defecto de igualdad, pero entiendo que esta es la democracia, así que creo que lo que hay que hacer es votar, pero no estoy de acuerdo.

- Por instrucciones del presidente de la Comisión, el secretario de la misma, da lectura a la proposición modificatoria del artículo 1° y a la proposición para el artículo nuevo, así:

Proposición

Artículo 1°. *Objeto.* *El objeto de la presente ley, es contribuir a subsanar el déficit normativo de protección animal y fortalecer la cultura de protección animal y la responsabilidad social con todos los seres vivos sintientes, mediante la prohibición progresiva de las siguientes prácticas de entretenimiento cruel con animales: corridas de toros, novilladas, tientas, becerradas, rejoneo y riñas de gallos, en todo el territorio nacional.*

Proposición

Artículo nuevo. *Se permitirá la celebración de las corralejas, a nivel nacional. Durante el desarrollo de estas actividades no podrá utilizarse ningún elemento que lacere, corte, mutile, hiera, queme o lastime de cualquier manera a los animales o les cause la muerte. El desarrollo de esta actividad será reglamentado por parte de las entidades competentes.*

- Una vez leídas las dos proposiciones y realizado el llamado a lista correspondiente, la Secretaría informa que han votado por el SÍ, siete (7) senadores y por el NO, seis (6); en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° con las modificaciones presentadas mediante proposición por el Senador Marcos Daniel Pineda García, así como el artículo nuevo, también de la autoría del senador Pineda García.

- Acto seguido, la presidencia da paso a la discusión y votación del artículo 4°, el cual tiene siete proposiciones modificatorias; algunas de ellas, aclara el señor secretario, obedecen a la aprobación de los artículos anteriores donde se elimina de las prohibiciones, la palabra corraleja; otras tienen que ver con el tema de la progresividad, otra, corrigiendo alguna frase que no quedó bien anotada, y finalmente, una donde se añaden unos Ministerios.

- Con el fin de organizar la discusión, el señor presidente de la Comisión, subraya que ninguna de las proposiciones presentadas es sustitutiva o de eliminación; por lo cual se aplicará aplicamos la Ley 5ª, en el sentido de presentarlas a consideración teniendo en cuenta el orden en el fueron radicadas.

- Teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia, el secretario de la Comisión, doctor David de Jesús Bettín, informa que la primera proposición en ser recibida ha sido firmada por la senadora Andrea Padilla. En cuanto a la segunda proposición, firmada por el senador Pablo Catatumbo Torres, quien no se encuentra presente, el presidente hace un llamado al orden, diciendo: yo le voy a pedir digamos a los equipos de las Unidades de Trabajo Legislativo que le comenten esto a los senadores; es sumamente engorroso tener proposiciones presentadas sin los senadores acá presentes, la única manera que yo puedo digamos obviar un trámite es cuando inmediatamente la avala la coordinadora ponente y en ese orden de ideas no hay discusión.

- Precisa el señor presidente: la proposición que tengo que someter a discusión y a aprobación, es la primera; si su proposición que fue radicada primero en el tiempo – senadora Padilla– es aceptada, ya no tengo que discutir las otras proposiciones; pero si su proposición no es aceptada, me toca después pasar a la del senador Pachón y después me toca pasar a la del senador Catatumbo.

Entonces, la recomendación que yo le haría senadora Padilla, es que trate de sustentar esta proposición y asuma un compromiso con el resto de la Comisión de recoger las inquietudes que haya sobre este artículo para que podamos aprobarlo; si esta proposición es negada, me toca someter a discusión y aprobación las otras proposiciones presentadas.

- Por instrucción del señor presidente, la Secretaría da lectura al artículo 4°. que reza:

Artículo 4°. Prohibición y alternativas de sustitución económica. *A partir de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, se prohíben las corridas de toros, las novilladas,*

las tientas, las becerradas, el rejoneo y las riñas de gallos, en todo el territorio nacional.

En los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, a través de la entidad que delegue, reglamentará e implementará un programa para establecer alternativas de sustitución económica para las personas que se dediquen legalmente a las actividades de entretenimiento cruel con animales y que deriven su sustento exclusivamente de ellas. Para este proceso deberá garantizar la participación de los sectores interesados.

- **En uso de la palabra, anota el señor presidente: vamos a permitir que la senadora Padilla sustente su proposición:**

Yo sugiero que hagamos una ronda de intervención entre los senadores que tengan dudas, o incluso que hayan presentado otras proposiciones, y le sugeriría a la senadora Padilla, en aras de darle celeridad a este trámite –igual estamos hasta ahora en el primer debate y en el segundo debate se pueden recoger las inquietudes–, que escuchara con atención y viera la posibilidad de comprometerse con el resto de los senadores, para de esta manera ya lograr aprobar este artículo que es el que nos falta del articulado original.

Habiéndosele concedido el uso de la palabra, la senadora Padilla, expresa:

Creo que de la proposición que leyó el secretario, únicamente está la modificación en el sentido de cambiar la palabra “previos” por “siguientes”. Sobre eso no tendría nada más que explicar, simplemente fue una equivocación en la redacción inicial. Hay otra que presentamos luego que recoge la propuesta de los otros senadores, pero entiendo que usted quiere que vaya hasta ese punto.

- **Acto seguido solicita el uso de la palabra el senador Didier Lobo Chinchilla y una vez concedida, manifiesta:**

Yo tengo una proposición en este artículo, inicialmente la presentamos, donde se colocaba “a partir de cuatro (4) años”. En las conversaciones con la senadora Andrea se ha llegado a un acuerdo –no sé si todavía lo mantienen–, para que sean “tres (3) años a partir de la fecha de la sanción” de este proyecto de ley.

Entonces estaría retirando, señor secretario y presidente, la primera proposición, y efectivamente ya hicimos la radicación de la otra, donde dice que, la prohibición y alternativas de sustitución económica a partir de los 3 años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, se prohíben las riñas de gallos en todo el territorio nacional. En los tres (3) años previos a la entrada de la vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, a través de la entidad que delegue, reglamentará e implementará un programa para establecer alternativas de sustitución económica para las personas que se dediquen legalmente a las actividades de entretenimiento cruel con animales y que deriven su sustento exclusivamente de ellas. Para este proceso

deberá garantizar la participación de los sectores interesados.

- **Continúa diciendo el senador Didier Lobo:**

También le anexamos un párrafo nuevo que dice: *Los términos de prohibición señalados en el presente artículo podrán ser prorrogados únicamente por el término de un (1) año ante situaciones solo excepcionales plenamente justificadas, las cuales deberán ser reglamentadas por el Gobierno nacional según lo dispuso en el inciso 2° del presente artículo.*

¿Por qué nosotros estamos pidiendo tres (3) años presidente? Yo le decía a la senadora Andrea, que le acompañamos y estamos de acuerdo con que hay que evitar todo el maltrato animal, la crueldad; pero es que casi en todo el país, pero con más arraigo en el departamento de Cesar, Guajira, Atlántico y la región caribe, se vienen haciendo infraestructuras, o se hicieron infraestructuras importantes para el desarrollo de este tipo de actividades, una vez por la pandemia que se deterioraron, y que esto dé un tiempo prudente para que se vaya desincentivando estas prácticas que es cultural y arraigada en nuestro territorio, y sobre todo en la región Caribe. Entonces, buscamos acompañar este proyecto, a la senadora Andrea Padilla, pero le pedimos la ampliación de un año más.

- **Seguidamente, señala el señor presidente:**

Vamos a operar de la siguiente manera, los senadores que están presentes les voy a pedir que me dejen sus proposiciones como constancias, la mesa directiva toma también la decisión de dejar las proposiciones del senador Catatumbo y del senador Pachón como constancia, en razón que no están ellos para sustentarla, ni tienen ningún otro proponente que pueda ejercer la labor de sustentación, igual las dejamos como constancia; simplemente necesitaría que ustedes me confirmen, que van a dejar como constancia las proposiciones anteriormente presentadas, y si me presentan una que recoja el consenso, que tengo entendido que ya está acá. ¿Me confirma que las deja como constancia sus anteriores proposiciones senadora Padilla?

- Responde así la senadora Andrea Padilla, a la pregunta formulada por el señor presidente. Ok. Entonces, estamos de acuerdo en el tema de aumento de un año, varios senadores acompañan esta adición, pero no así de la adición de un año más en términos de que estos 3 años sean insuficientes; porque frente a este Estado tan paquidérmico se nos completarían 4, entonces creo que un punto medio que podemos encontrar son los 3 años, sin adicionarle este año que usted propone senador Didier en el párrafo. Si se quedara en 3 años, estaría de acuerdo, y creo que los otros colegas también, para avanzar presidente.

- **Con la venia de la Presidencia, señala el senador Didier Lobo:**

Ese año es ante algunas situaciones excepcionales justificadas por el gobierno; ni siquiera es por nosotros, las cuales deberá ser reglamentada, y dice aquí: por el Gobierno nacional según lo dispuso el inciso 2 del presente artículo. Usted bien lo dijo, el

gobierno es paquidérmico y usted me manifestaba que tenía la intención que el gobierno entrara a regular y a difundir y a construir unas mesas de diálogo con este sector, pero si el gobierno incumple, pues lo que se busca es, que si requiere el gobierno más plazo para que esto comience en práctica, es él quien lo dispone, ni siquiera nosotros, es dejarle una opción al gobierno, que es el que lo regula, no tiene nada que ver con el espíritu original del proyecto, con lo que usted busca y con lo que yo busco, que es la prohibición de estas prácticas.

- Acto seguido, manifiesta el presidente de la Comisión, senador Inti Raúl Asprilla:

Yo voy a proponerle a ustedes, creo que ponerse de acuerdo acá en este momento va ser un poco complejo. La Comisión tenía planeado citar a un debate de control político el día de mañana, la Ministra de Agricultura, ella ha informado que no puede porque está en la Comisión Cuarta, pues entendemos que estuvo la semana pasada dos días acá; yo les propongo, me dicen ustedes si lo consideran pertinente, que suspendamos el día de hoy la Comisión, busquemos que se llegue a un acuerdo sobre estos últimos puntos que ya son pequeños detalles, y mañana podemos citar acá a la Comisión y tenemos ya aprobado normalmente, pues tenemos una redacción fruto de consenso entre ustedes y podríamos citar a la Comisión tipo 9 o 10 de la mañana y yo creo que en una o dos horas lograríamos finiquitar el proyecto de ley. Me comentan ustedes si quieren que sigamos, o si aplazamos para el día de mañana.

- Al respecto, con la venia de la Presidencia, dice el senador Didier Lobo Chinchilla:

Presidente, yo agradezco su buen espíritu conciliador, pero creo que he sido muy condescendiente con la senadora y yo exijo que se vote esa proposición y que finalmente seamos los senadores quienes tomemos la decisión en el día de hoy para salir de este proyecto y avanzar y pueda pasar a un segundo debate en plenaria.

- La Presidencia acoge la propuesta del senador Lobo Chinchilla y agrega el señor Presidente:

Usted sabe que siempre es con la mejor disposición por parte de la mesa directiva. Entonces vamos a proceder de la siguiente manera, solo nos queda un artículo que es el artículo 4° del articulado original y los artículos nuevos. Han sido presentadas varias proposiciones y por eso insistía en un consenso; porque en primer lugar, tengo que tener claro si la senadora Padilla desea o no que se vote en primer lugar su proposición, porque si no hay consenso estoy obligado primero a votar la de ella.

Entonces, parte digamos de la discusión, es que el senador Didier plantea un plazo diferente y por eso en cierta manera parecería que no está de acuerdo con el tema de su proposición, sino que quiere que sea aprobada la proposición del senador Didier Lobo; entonces. Usted tiene que tomar la decisión senadora Padilla, si deja su proposición como constancia, o si la sometemos a votación, la decisión es suya; porque

por trámite legislativo estoy obligado a someter a votación la primera proposición presentada en el tiempo –primero en el tiempo, primero en derecho–, cuando hay acuerdo entre los senadores, se dejan como constancias y presentan una nueva proposición y se vota acá, pero como no hay un acuerdo, usted no ha expresado un acuerdo sobre la proposición que el senador Didier quiere que se vote, usted tiene que tomar la decisión senadora Padilla si quiere o no que se vote su proposición, que no incluye la preocupación que ha expresado el senador Didier Lobo, entonces usted tiene que tomar la decisión senadora Padilla, si la deja o no como constancia.

- Al respecto, expresa la senadora Andrea Padilla:

Presidente, me parece que también es una buena idea votar con esa claridad; acojo los tres (3) años, pero sin el parágrafo de un (1) año adicional.

- Insiste el señor presidente, diciendo:

Senadora Padilla, yo estoy obligado a someter a votación lo que me presentan. Los acuerdos a que se llegan acá tienen unas formas procedimentales para que yo los pueda materializar en el trámite legislativo. Usted le dice al senador que está de acuerdo con un punto, él dice que considera que no recoge completamente; entonces, cuando no hay acuerdo, senadora Padilla, la única opción es que yo tengo que proceder a someter a votación conforme en el tiempo; por eso le reitero la pregunta, ¿desea usted o no que se someta su proposición a votación?

- Preguntada la senadora Andrea Padilla acerca del procedimiento ella se muestra de acuerdo con lo explicado por la Presidencia y afirma su deseo de que se proceda a votación de su proposición.

- De inmediato y por instrucciones de la presidencia, el señor secretario de la Comisión, explica que se procederá a votar la proposición de la senadora Andrea Padilla sobre el artículo 4° en donde se cambió la palabra previo por la palabra, siguiente. Dice así la proposición de modificación al artículo 4° de la ponencia:

Proposición

Artículo 4°. Prohibición y alternativas de sustitución económica. A partir de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, se prohíben las corridas de toros, las novilladas, las tientas, las becerradas, el rejoneo y las riñas de gallos en todo el territorio nacional.

En los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, a través de la entidad que delegue, reglamentará e implementará un programa para establecer alternativas de sustitución económica para las personas que se dediquen legalmente a las actividades de entretenimiento cruel con animales y que deriven su sustento exclusivamente de ellas. Para este proceso deberá garantizar la participación de los sectores interesados.

Firma: *Andrea Padilla Villarraga,*
Senadora de la República.

- Acto seguido el senador José David Name Cardozo, solicita una moción de orden y una vez concedida, señala:

Senadora, –y esto lo hago porque el proyecto puede quedar viciado–, yo necesito que el señor secretario me diga cuáles fueron los seis (6) votos que votaron a favor, porque si hay dos ausentes, entonces cómo dan los seis votos relacionados con el artículo 1º y el artículo nuevo presentado por el senador *Marcos Daniel Pineda*.

- Para responder a la inquietud formulada por el senador José David Name y con la venia de la Presidencia, el Secretario General de la Comisión, doctor David de Jesús Bettín Gómez se permite precisar que los votos por NO, corresponden a los Senadores:

- *Inti Raúl Asprilla Reyes*
- *Durán Barrera Jaime Enrique*
- *Esmeralda Hernández Silva*
- *Andrea Padilla Villarraga*
- *Isabel Cristina Zuleta López.*
- De inmediato, y para que quede constancia en la presente acta, la Secretaría se permite corregir el número de votantes por el NO, al artículo 1º y al artículo nuevo presentado por el senador Marcos Daniel Pineda, en el sentido de que el resultado final fue cinco (5) votos por el NO; y no seis (6) votos, como se había registrado al momento de la votación de dichos artículos.
- Para reafirmar lo dicho por Secretaría, el señor presidente de la Comisión, expresa: primero que todo, le agradecemos al senador Name su diligencia en la observación; tiene toda la razón en su observación, antes de que haga la fe de erratas el señor secretario, la última votación de esta Comisión fue el artículo 1º, más el artículo nuevo, presentadas proposiciones por el senador Pineda y otros. El resultado de esa votación fue la aprobación de las proposiciones presentadas por el senador Pineda, con una votación que en su momento se dijo de siete (7) votos por el SÍ, a seis (6) votos por el NO. El error cometido, lo recalco, es importante decirlo y le agradecemos al senador Name, no afectó de todas maneras como tal el resultado de la votación por cuanto quien ganó fue el SÍ; sin embargo, le doy el uso de la palabra al secretario para que proceda a la correspondiente fe de erratas y le agradezco de nuevo al senador Name.

- Manifiesta el señor Secretario:

Sí señor senador, muchas gracias, fue un error de sumatoria, que será corregida entonces en el acta; pero como lo dijo el señor presidente, no alteró el resultado de la decisión.

- Una vez aclarado el tema de la votación y corregido en la presente acta, la Presidencia pide al señor secretario, proceder al correspondiente llamado a lista con el fin de llevar a cabo la votación nominal del artículo 4º, con la proposición presentada por la senadora Andrea Padilla.
- Realizada la votación nominal, la Secretaría anuncia que se ha registrado un total de diez (10) votos; tres (3) por el SÍ y siete (7) por el NO; en consecuencia, ha sido negada la proposición de modificación al artículo 4º, presentada por la senadora Andrea Padilla.
- Para una moción de orden, solicita el uso de la palabra la senadora Andrea Padilla, diciendo: es que entiendo que estábamos votando el cambio de la palabra previos por siguientes. únicamente, sin número de años, ¿correcto? Simplemente decirles a los colegas que si esta no la votamos, queda sin sentido el texto. Lo quiero aclarar, porque dice que, en los dos (2) años previos, entonces no tiene ningún sentido.
- **En uso de la palabra, el señor presidente precisa:**

Senadora Padilla, su proposición ha sido negada, hay de todas maneras otras proposiciones por parte de los senadores; el móvil de los senadores es que ellos consideran que el plazo debe ser mayor, y en ese orden de ideas sigue la discusión sobre las otras proposiciones presentadas, siempre y cuando estén acá quienes la radicarón.

Las proposiciones presentadas sobre este artículo por quienes no estén presentes, se dejan como constancia. La del senador César Pachón la dejamos como constancia, igual todo esto es susceptible de arreglarse en la ponencia de segundo debate; la del senador Catatumbo también me la deja como constancia por favor y procedemos a la votación de la proposición presentada por el senador Didier Lobo, sobre el artículo 4º.

- Por Secretaría se da lectura a la proposición anunciada por la Presidencia:

Proposición

Artículo 4º. Prohibición y alternativa de sustitución económica. A partir de los tres (3) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, se prohíben las corridas de toros, las novilladas, las tientas, las becerradas, el rejoneo y las riñas de gallos en todo el territorio nacional.

En los dos (2) años previos a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, a través de la entidad que delegue, reglamentará e implementará un programa para establecer alternativas de sustitución económica para las personas que se dediquen legalmente a las actividades de entretenimiento cruel con animales y que deriven su sustento exclusivamente de ellas. Para este proceso deberán garantizar la participación de los sectores interesados.

Parágrafo Nuevo. Los términos de prohibición señalados en el presente artículo, podrán ser prorrogados únicamente en el término de un (1) año ante las situaciones excepcionales plenamente justificadas, las cuales deben ser reglamentadas por el Gobierno nacional según lo dispuesto en el inciso 2, del presente artículo.

Firma: *Didier Lobo Chinchilla*,
Senador de la República.

- Explica así su proposición el senador Didier Lobo:

Secretario, hay un error de transcripción en el segundo párrafo; donde dice dos (2) años, son tres (3), y la palabra siguiente; ahí recojo la preocupación de la senadora Andrea, y bueno, aquí no se trata de derrotar a nadie, vamos a dejar seis (6) meses. Aquí no hay perdedores ni ganadores, para que salga con toda la votación de los que estamos aquí.

- El señor presidente de la Comisión, senador Inti Asprilla le precisa a la senadora Andrea Padilla, que, si ella da el aval y pone su firma, se puede votar la proposición de manera nominal, a lo que la senadora responde: presidente, esto es de aritmética, los números nos dan o no nos dan, y hay claramente allí una votación mayoritaria, entonces uno tiene que pedir 100 para que le den 50, dicen por ahí. Entonces, pues, bueno, de acuerdo con la propuesta del senador Didier, entonces que sea, no un (1) año adicional en el parágrafo, sino seis (6) meses.

- Habiéndose conocido el respaldo de la ponente con su firma a las modificaciones presentadas, y una vez corregidos los términos de acuerdo a la exposición hecha por el senador Didier Lobo, por Secretaría se da lectura a la proposición cómo quedaría el artículo 4°.

Proposición

Artículo 4°. Prohibición y alternativa de sustitución económica. A partir de los tres (3) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, se prohíben las corridas de toros, las novilladas, las tientas, las becerradas, el rejoneo y las riñas de gallos en todo el territorio nacional.

En los tres (3) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, a través de la entidad que delegue, reglamentará e implementará un programa para establecer alternativas de sustitución económica para las personas que se dediquen legalmente a las actividades de entretenimiento cruel con animales y que deriven su sustento exclusivamente de ellas. Para este proceso deberán garantizar la participación de los sectores interesados.

Parágrafo Nuevo. Los términos de prohibición señalados en el presente artículo, podrán ser prorrogados únicamente en el término de seis (6) meses ante las situaciones excepcionales plenamente justificadas, las cuales deben ser reglamentadas por el Gobierno nacional según lo dispuesto en el inciso 2°, del presente artículo.

Firman: *Didier Lobo Chinchilla, Andrea Padilla Villarraga*, Senadores de la República.

- Por indicación de la Presidencia, la Secretaría realiza el llamado a lista correspondiente para proceder a la votación nominal; una vez efectuada, anuncia que se han votado once (11) senadores, registrándose todos los votos por el SÍ; quedando aprobada la proposición leída, con las correcciones comentadas.

- Pasando a la discusión y votación de las proposiciones para artículos nuevos, el señor presidente, señala: tenemos una proposición para artículo nuevo, presentado por la senadora Padilla y otra presentada por el senador Pachón, la coordinadora ponente ha dicho que le da el aval a la proposición del artículo nuevo del senador Pachón, entonces dejamos su proposición de artículo nuevo como constancia senadora Padilla y sometemos a discusión el artículo nuevo presentado por el senador César Augusto Pachón, que está con excusa y que tiene el aval de la coordinadora ponente.

- El siguiente es el artículo nuevo propuesto por el senador César Pachón Achury:

Proposición

Artículo nuevo Proyecto de ley número 85, *por el cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.*

En mi condición de Senador de la República y de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta Constitucional del senado de la República, a consideración la siguiente proposición de artículo nuevo al Proyecto de ley número 85.

Artículo nuevo. *Se promueve la inclusión, dentro de los programas de educación escolar a nivel nacional para los grados de primaria, de una cátedra sobre el cuidado y la protección animal.*

Atentamente, *César Augusto Pachón Achury*,
Senador de la República.

- Realizado el llamado a lista, la Secretaría anuncia que se ha votado nominalmente el artículo nuevo propuesto por el senador César Pachón Achury, el cual ha sido aprobado con el voto de once (11) senadores, todos por el SÍ. Se deja constancia que la senadora Andrea Padilla deja su proposición de artículo nuevo, como constancia.

- Acto seguido, la Presidencia pone en consideración mediante votación nominal, el título del Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado, *por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones*, así como su paso a segundo debate.

- Inmediatamente, la Secretaría informa que con once (11) votos por el SÍ, correspondiente a igual número de senadores presentes, ha

sido aprobado el título del proyecto y su paso a segundo debate.

- **Continuando con el orden del día, solicita el uso de la palabra el senador José David Name, quien expresa:**

Ya que estamos ahí en negocios sustanciados por la presidencia, señor presidente. Quiero comentarle que varios de los Congresistas de esta Comisión estuvimos la semana pasada en el congreso de minería; ahí también se reunió la Bancada Caribe, que son las diferentes bancadas que los presidentes de Senado y Cámara han ido conformando en todo el país, por regiones. Definimos que el punto o el tema más importante en estos momentos en el país son las altas tarifas de energía. Ya hay un debate citado. Tengo entendido que usted va a citar para el próximo martes, pero la ministra, extraoficialmente hemos sabido que ya se ha excusado, diciendo que tiene un debate para hablar de hidrocarburos en la Comisión Primera.

Yo quisiera pedirle que usted contactara a la señora ministra, le contara lo importante que es este debate, y si es cierto que está citada previamente en la Comisión Primera, usted cite antes, o cuando usted lo disponga, pero quiero decirle que esta Comisión que es la de minas y energía, creo que hay una equivocación, el alza en las tarifas de energía han subido en todo el país, presidente, en unas regiones más que otras, pero usted encuentra que en Cundinamarca han subido un 25%, en Bogotá un 18%, y así han ido subiendo en todo el país, hasta llegar casi a un 45, a un 50% en la región Caribe.

- **Antes de continuar ofreciendo el uso de la palabra a los demás senadores, el señor presidente de la Comisión, manifiesta:**

Les voy a pedir senadores, si podemos apurar un poco ya que la otra semana ya se empiezan a vencer los términos para radicación de ponencias.

En cuanto al punto expuesto, por el senador Name, yo le comunico al pleno de la Comisión, la mesa directiva tiene absolutamente claro de la relevancia de este debate, si la ministra dice que no puede el martes, pues vendrá el lunes, y si no puede el lunes vendrá el miércoles, pero la otra semana ese debate se hace en la Comisión Quinta. Vamos a cuadrar con la ministra, si no puede el martes, voy a decirlo, o vienes el lunes, o viene el miércoles, pero tengan la plena seguridad honorables senadores que ese debate se hará en el transcurso de la próxima semana.

- **Seguidamente, con la venia de la Presidencia, comenta el senador Didier Lobo Chinchilla:**

En el mismo sentido del senador Name y de lo expresado por usted en el día de hoy; pues nos da un poco de tranquilidad, porque esta Comisión que ha sido insistente y reiterativa en muchas ocasiones por la difícil situación del alto costo de energía que se tiene en el país, pero que obviamente se siente más fuerte en la región Caribe por su clima y porque se utiliza más el aire acondicionado y los

electrodomésticos para conservar los alimentos, pero hay un SOS expresado por el alcalde de Barranquilla, por los alcaldes de la región Caribe, de toda esta zona que representa nada más y nada menos que el 22% de la población del país; y esta Comisión ha sido muy responsable en este tema, pero vemos que hay otras Comisiones que aunque no les compete de manera directa este tema, están citando este tipo de debates.

Entonces, yo me voy tranquilo con su aclaración, que va a interlocutar con la ministra para que lo más pronto posible esté en esta Comisión, y el gobierno, que no es responsable, viene entrando apenas, pero hereda los problemas que tiene el país, y aquí estamos dispuestos, no solo a alzar la voz en defensa de los altos costos que se tienen y de que busquemos un mecanismo para que los caribeños puedan pagar su recibo, sino también de acompañar al gobierno en lo que pueda plantear para buscar una salida a un problema que lo encontró y que somos conscientes de eso.

- **A su turno en las intervenciones, señala el senador Migue Ángel Barreto Castillo:**

En el mismo sentido de mis compañeros. Ayer recibí unos re-tweets de la empresa Celsia, que presta el servicio de la energía en el departamento del Tolima, y le echan la culpa de las alzas a la regulación en Colombia.

Entonces, qué importante que la próxima semana también nos acompañen el Director de la CREG, el de la UPME, para que empecemos a mirar la planeación energética de Colombia. Yo invito a mis compañeros de la Comisión Quinta, que el martes hagamos ese debate, presidente, a todo el tema de la tarifa de energía, pero que nos concentremos en esta Comisión y que la próxima vez hagamos un debate a los generadores, después a los transmisores, después a los distribuidores y a los comercializadores; porque 4 o 6 horas no son suficientes para estudiar el tema de la energía en Colombia. Es claro que en Colombia hay un abuso por parte de los prestadores del servicio, es claro que se ganaron 11 billones de pesos los generadores, es claro que ellos reciben subsidios, es claro que reciben cargo por confiabilidad, es claro que le pagamos las pérdidas, las restricciones y que los usuarios nunca en Colombia se están beneficiando absolutamente de nada; al contrario, en un año subir el 25%, dos veces la inflación, es algo que nos preocupa a los colombianos, y como miembro de la Comisión Quinta, como senador de la República, no voy a descansar hasta no ver que estemos bajando las tarifas y quitemos ese abuso que hay en Colombia.

Para nadie es un secreto que seis empresas en Colombia están manejando esto, que muchas veces se están reuniendo en una cafetería a decidir qué generación sale al mercado, cuál no, qué tarifa de energía se debe cobrar y cuál no. En el mes de agosto cerró el kilovatio a 340 pesos hora de generación, cuando los embalses están en el 85%; aquí hay muchas cosas que los colombianos no saben y que

nosotros aquí en la Comisión vamos a investigar, vamos a estudiar y vamos a evitar esos abusos para salvar las familias, las empresas, la industria en Colombia de esos abusos de la energía.

- Haciendo uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, dice el senador Marcos Daniel Pineda García:

En ese mismo sentido, me uno a las voces de mis compañeros y lo exhorto a usted y a la mesa directiva que ese debate se pueda hacer en la menor brevedad posible y que el liderazgo de ese importante debate que hoy el país está pidiendo, lo lidere la Comisión Quinta del Senado como corresponde.

Muy brevemente presidente, en mi tierra dicen que las cosas hay que cogerlas en caliente, si no, se enfrían. La Ministra de Agricultura se comprometió acá públicamente a realizar una mesa técnica con todos los eslabones de la cadena productiva de la ganadería, para trazar una hoja de ruta; yo lo invito a usted presidente a que nos ayude a ser el garante de ese compromiso, y que nos ayude a instar esa mesa técnica en la menor brevedad posible, pero que también se invite a los senadores de esta Comisión que estamos –y me incluyo–, interesados en participar de esa importante mesa de diálogo, para construir el futuro de la ganadería en Colombia.

- Acto seguido, la Presidencia pide a la Secretaría, realizar la transcripción de la constancia del senador Pineda y remitirla al Ministerio de Agricultura en el transcurso de esta semana para que se proceda por parte de la ministra, a cumplir con el compromiso.
- También para pronunciarse sobre el tema expuesto por los senadores que la han antecedido en el uso de la palabra, la senadora Yenny Roza Zambrano, anota: un poco en vía a lo que hablaba el senador José David y el senador Barreto, el poder también hacer para esta citación, invitar a los generadores; yo sé que son empresas privadas extranjeras, además, pero invitarlos para ver cuál es el compromiso que ellos tienen con los colombianos, así como el gobierno lo hizo con esos generadores con el fenómeno de El Niño, e igualmente invitar a Camilo Sánchez, el director o presidente de Andesco.
- Dando paso al punto de proposiciones contenido en el orden del día, la Secretaría informa que se encuentran radicadas cinco proposiciones. De inmediato, la Presidencia le concede el uso de la palabra a la senadora Esmeralda Hernández para que sustente su proposición.

- Manifiesta la senadora Hernández:

Es un tema muy sencillo, la semana pasada nos llegó la designación de ponencia para la prohibición del fracking en Colombia; somos nueve senadores y senadoras de la Comisión quienes estamos designados para realizar esta ponencia.

En una reunión previa hemos acordado pertinente la realización de una audiencia pública, previa a someter a consideración el articulado para votación en esta Comisión, y ya también se ha avanzado con una posible agenda con el Ministerio de Minas y con el Ministerio de Ambiente para surtir y agotar esta etapa que nos pareció viable y pertinente con el fin de escuchar las distintas posturas alrededor de este tema tan importante en Colombia.

La proposición entonces presidente tiene que ver con solicitar que se haga una audiencia pública en el Salón Boyacá, el próximo jueves 15 de septiembre, lo cual nos permitirá conocer esas distintas posturas y de manera posterior incluir esas posturas y alimentar la ponencia que será presentada en esta Comisión. Muchas gracias presidente.

- Seguidamente, y también para sustentar su proposición, manifiesta la senadora Isabel Zuleta López:

Solo para decirle al senador Miguel Ángel Barreto, que radicamos también la proposición de que se incluya a la UPME; es muy importante que nos de claridad sobre la proyección que tenemos en Colombia, y sobre todo por qué no se ha cumplido esa proyección y siguen aumentando las tarifas. Entonces, yo revisé el listado y nos faltaba la UPME, para que también la senadora ahorita nos radique y no nos quede faltando ningún actor que es muy importante para ese debate de control político.

También presidente, radiqué una proposición de un debate de control político sobre la situación del municipio de Buriticá Antioquia, solicitando que asistan la Ministra de Minas y Energía, la Agencia Nacional Minera, la Gobernación de Antioquia, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Antioquia y la ANLA; lo anterior, con el fin de que se rinda el informe sobre la muerte de dos mineros, la situación minera, la situación de contaminación y de riesgo para la vida y el agua de los ecosistemas, y en consecuencia toda la situación de explotación que se está viviendo en el municipio de Buriticá, por la multinacional minera Zijin Continental Gold.

- Seguidamente, la Presidencia solicita a la Secretaría, dar lectura a las proposiciones presentadas, así:

Proposición

Solicito a los Honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta Constitucional del Senado y de conformidad con lo establecido en el numeral octavo del artículo 43 y el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, se conforme la Comisión Accidental para el seguimiento y control del precio de la carne y la regulación de la exportación, en razón a la situación actual que se presenta con este sector y las afectaciones al consumo y calidad de vida de la población. En razón a la audiencia pública y el debate de control político realizado los días 30 y 31 de agosto del presente año.

Agradezco a los honorables senadores y mesa directiva la aprobación de la proposición para la conformación de la comisión en mención.

Cordialmente, *César Augusto Pachón Achury*.

Proposición

Senador

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República.

Referencia: Proposición - Debate de control político sobre la situación del municipio de Buriticá, Antioquia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración la presente proposición para citar a debate de control político a la Ministra de Minas y Energía, Agencia Nacional Minera, Gobernación de Antioquia, a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Antioquia y a la ANLA. Lo anterior, con el fin de que rindan informe sobre la muerte de los dos mineros, la contaminación y el riesgo para la vida, agua y para los ecosistemas en consecuencia a la explotación de Oro del municipio de Buriticá, Antioquia.

Atentamente, *Isabel Cristina Zuleta López*,

Senadora de la República-Pacto Histórico.

Proposición

Senador

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República.

Proposición aditiva - Agregar actor al debate de control político sobre los costos elevados de las tarifas en el servicio de energía.

Teniendo en cuenta las problemáticas de altos costos en el servicio de energía eléctrica se propone agregar al Debate de control político a la Unidad de Planificación Minero Energética (UPME) a las entidades ya citadas según Proposición número 1 de 2022 ya aprobada por esta Comisión.

Cordialmente, *Isabel Cristina Zuleta López*,

Senadora de la República - Pacto Histórico.

Proposición

En virtud del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese a la señora Ministra de Ambiente doctora María Susana Muhamad González; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural doctora Cecilia López Montaña; invítese al señor Comandante de la Armada Nacional Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados; y al señor Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca el doctor Nicolás del Castillo Piedrahíta; para que concurran a la plenaria de la Comisión Quinta del Senado de la República con el fin de aclarar las

recurrentes violaciones de pesca ilegal por parte de embarcaciones extranjeras en zonas especiales de manejo pesquero.

Firman, Senadores:

Yenny Rozo Zambrano, José David Name Cardozo, Andrea Padilla Villarraga, Édgar Díaz Contreras, Esmeralda Hernández Silva, Miguel Barreto Castillo, Didier Lobo Chinchilla, Jaime Durán Barrera y Andrés Guerra Hoyos.

Proposición

Realícese una audiencia pública en el marco del Proyecto de ley número 114 de Senado, *por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos no Convencionales de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.*

Respetada mesa directiva.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª solicito a la Comisión Quinta Constitucional del Senado, en mi calidad de ponente coordinadora del proyecto de la referencia, se aprueba la convocatoria a audiencia pública de participación ciudadana sobre el Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones* a realizarse en las instalaciones del Congreso de la República el día 15 de septiembre de 2022. Se anexa lista de citados e invitados.

Firman, Senadores:

Esmeralda Hernández Silva, Isabel Zuleta López, Jaime Durán Barrera, Édgar Díaz Contreras, Andrés Guerra Hoyos, Yenny Rozo Zambrano y Didier Lobo Chinchilla.

Proposición

Solicito se adicione a la proposición de control político relacionada con las tarifas energéticas en el país, su incremento desmesurado y el impacto a la economía del país, la invitación a las empresas generadoras, al Presidente de Andesco doctor Camilo Sánchez, y a la UPME.

Atentamente,

Yenny Rozo - Senadora de la República.

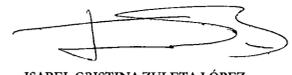
- Una vez leídas las proposiciones, la Presidencia las pone en consideración y mediante votación ordinaria, la Secretaría informa que han sido aprobadas.
- Antes de levantar la sesión, el señor presidente interviene diciendo: desafortunadamente, el día de mañana no se pudo hacer el debate de control político que teníamos planteado con la Ministra de Agricultura sobre un tema muy importante, como es el tema de la distribución de la tierra en Colombia y lo que tiene que ver con los hechos recientes, tanto la Sentencia de la Corte Constitucional, como

las ocupaciones que se han venido dando. Mañana no puede laborar la Comisión, no tenemos más proyectos de ley, sin embargo es altamente probable que la Comisión sesione tres días la próxima semana; reitero, tenemos la mayor disposición, y decisión de hacer el debate, incluso sí más proclive a que hagamos el debate el lunes para que no se cruce con plenaria y podamos hacerlo con el debido detenimiento y la profundidad de análisis, creo que esa va ser la decisión senadora Zuleta, citar el lunes; entonces, empezamos el lunes, no trabajamos mañana, cada uno podrá hacer digamos sus correspondientes gestiones

ante los ministerios y el lunes empezamos, lunes, martes y miércoles trabajaremos de la próxima semana, más la audiencia el jueves. Hoy hemos tenido nuestro primer proyecto de ley aprobado en la Comisión Quinta.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión por parte de la Presidencia.


INGRID RAÚL APRILLA REYES
Presidente


ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidente


DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General